Fondo de Desarrollo
del Interior

Reglamento Operativo

Oficina
de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Índice

Introducción……1

Capítulo 1: NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN……2-3

Capítulo 2: ASPECTOS GENERALES……4

Capítulo 3: CARTERAS DE PROYECTOS……5

Capítulo 4: PROYECTOS……6-8

Capítulo 5: EVALUACIÓN DE PROYECTOS……9-17

Capítulo 6: CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS……18-20

Capítulo 7: CIERRE DE PROYECTOS……21

Anexo 1: Categorías y tipos ……22-23

Anexo 2: Estructura de proyectos, productos y diccionario……24-33

Anexo 3: Protocolo de ensayos……34-38

PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR
Reglamento Operativo[i]

Introducción

El presente documento contiene una descripción del funcionamiento del Programa Fondo de Desarrollo del Interior (en adelante FDI). Aborda los principales aspectos relativos al diseño, formulación, presentación, evaluación, certificación y cierre de los proyectos y conformaciones de las carteras de proyectos.
Consiste en un trabajo de unificación de los criterios y pautas de gestión del FDI.

El Reglamento Operativo sustituye los siguientes documentos: Reglamento de gestión del Programa FDI, Pautas técnicas y Manual Operativo.

[i] NOTA: Reglamento Operativo del Programa FDI aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización según Acta N°263.

Capítulo 01

NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN

El Fondo de Desarrollo del Interior es un fondo presupuestal que surge como consecuencia de lo establecido en el artículo 298, inciso 2°, de la Constitución de la República. La asignación presupuestal para dicho Fondo se determina a través de una parte de los tributos nacionales recaudados fuera del departamento de Montevideo.
El objetivo principal del Fondo es promover el desarrollo regional o local del interior del país y favorecer la descentralización de actividades, a través del financiamiento de programas y planes.

El artículo 663 de Ley de Presupuesto Nacional N°19.924 del 18 de diciembre de 2020 (período 2020-2024) establece que el 60% del Fondo debe destinarse a la ejecución de políticas de descentralización definidas por los organismos que integran el Presupuesto Nacional mencionados en el Literal A) del artículo 230 de la Constitución de la República. El restante 40% deberá ser ejecutado por los Gobiernos Departamentales (en adelante GG.DD) a través de la presentación de proyectos aprobados en el marco de la Comisión Sectorial de Descentralización (en adelante CSD), coordinada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).
Los proyectos son financiados en un 85% con recursos provenientes del Fondo y un 15% con recursos propios de los GG.DD.

La Ley N°19.924, a su vez, establece que del presupuesto anual del Programa FDI debe destinarse al menos:
- 15% a proyectos en territorio municipalizado
- 3% a proyectos de desarrollo productivo

La distribución de los recursos del Programa FDI entre los GG.DD se establece en el Decreto Nº411/001 del 23 de octubre de 2001, en la redacción dada por los Decretos N°21/022 del 14 de enero de 2022 y N°232/022 de 26 de julio de 2022, donde las alícuotas se definen en función de las siguientes variables: superficie, población, inversa del Producto Bruto Interno por habitante y porcentaje de hogares con carencias en las condiciones de vivienda.

Departamento	Alícuota
Artigas	6,21%
Canelones	14,73%
Cerro Largo	7,29%
Colonia	3,36%
Durazno	5,11%
Flores	1,89%
Florida	4,46%
Lavalleja	4,67%
Maldonado	2,93%
Paysandú	6,25%
Río Negro	3,61%
Rivera	7,38%
Rocha	4,34%
Salto	7,41%
San José	4,28%
Soriano	4,02%
Tacuarembó	7,66%
Treinta y Tres	4,39%
Total	**100%**

La evaluación y ejecución de los proyectos se realizará con la supervisión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien certificará a su vez los correspondientes avances de los mismos o avalará la certificación de los Gobiernos Departamentales si corresponde.

Como se mencionó anteriormente, la aprobación de los proyectos está a cargo de la CSD, integrada por 6 delegados del Congreso de Intendentes y los Ministerios de Economía y Finanzas, Ganadería, Agricultura y Pesca, Industria, Energía y Minería, Turismo, Transporte y Obras Públicas y Vivienda y Ordenamiento Territorial. La OPP coordina la CSD, tal como fue establecido en el artículo 48 de la Ley Nº17.243 del 26 de junio de 2000.

Referencias

Constitución de la República, artículo 298. https://www.impo.com.uy/bases/constitucion/1967-1967/298
Constitución de la República, artículo 214. https://www.impo.com.uy/bases/constitucion/1967-1967/214
Constitución de la República, artículo 230. https://www.impo.com.uy/bases/constitucion/1967-1967/230
Ley Presupuesto Nacional Nº19.924, Artículo 663. https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19924-2020
Decreto Nº411/001 Fondo de Desarrollo del Interior. Financiación de los proyectos de los Gobiernos Departamentales. https://www.impo.com.uy/bases/decretos/411-2001/1
Decreto N°21/022 https://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/21-2022
Decreto N°232/022 https://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/232-2022
Decreto Nº500/991 Procedimiento administrativo y disciplinario aplicable al funcionario público de la Administración Central. https://www.impo.com.uy/bases/decretos/500-1991

Capítulo 02

ASPECTOS GENERALES

2.1 Equipo técnico

El Programa cuenta con un equipo multidisciplinario conformado por profesionales en: ingeniería, arquitectura, agronomía, economía, sociología, desarrollo, geografía y administración; con perfiles en áreas específicas como: ambiental, transporte, hidrología e hidráulica, infraestructuras viales y estructurales, construcción, reconstrucción y renovación de edificaciones, urbanismo, preservación del patrimonio, desarrollo territorial, sistemas de información geográfica, gestión de proyectos, gestión por resultados, planificación estratégica y relaciones intergubernamentales. A su vez, cuenta con el apoyo de técnicos de otras áreas de la OPP, lo cual permite realizar un abordaje integral de los proyectos que se financian en el marco del mismo.

2.2 Referentes técnicos

El Programa designa un referente técnico quien actúa como interlocutor con el referente técnico que designa cada Intendencia Departamental (en adelante ID). Ambos técnicos constituyen una línea de comunicación directa y formal entre los organismos, facilitando el diálogo. La designación de los referentes técnicos se comunica formalmente por medio de una nota a los GG.DD.
Las tareas principales de los referentes técnicos del Programa son: (i) apoyo y asesoramiento para la conformación y planificación anual de las carteras; (ii) apoyo técnico durante todas las etapas del ciclo de vida de cada proyecto; (iii) certificación de los avances mensuales durante la ejecución de los proyectos.

Capítulo 03

CARTERAS DE PROYECTOS

3.1 Planificación

Los proyectos pueden comprometer fondos correspondientes a varios ejercicios dentro de cada período de Gobierno Departamental. Los Gobiernos Departamentales no tienen limitaciones para la presentación de proyectos para aprobación técnica.
En el caso del año en curso, se habilitan para su ejecución proyectos por un presupuesto total de hasta un 90% de la asignación de recursos disponible para cada departamento. El 10% restante se prevé para el pago de ajustes o condicionamientos de pagos.

El año de cambio de administración de Gobierno Departamental, la administración saliente puede habilitar una cartera que comprometa hasta el 100% de la asignación de recursos de ese año. No obstante, la administración entrante podrá realizar las adecuaciones que considere pertinentes a dicha cartera.

Se requiere la presentación de la planificación financiera tentativa de la cartera de proyectos a comienzos de cada ejercicio en la que se incluyan los proyectos en etapa de evaluación, aprobación y ejecución, así como los que aún no hayan sido presentados formalmente, pero se tenga previsto financiar con recursos del Programa.

El presupuesto destinado a ejecutar en proyectos de mantenimiento, maquinaria y equipamiento no podrá exceder el 30% de la asignación de recursos anual de cada departamento. Sin embargo, las II.DD podrán solicitar una ampliación del porcentaje justificando los motivos; dicha solicitud debe ser aprobada por la CSD.
El presupuesto destinado a ejecutar proyectos en territorio municipalizado debe alcanzar al menos el 15% de la asignación de recursos anual de cada departamento. (Ley Presupuesto Nacional Nº19.924 artículo 663).
El presupuesto destinado a ejecutar proyectos de desarrollo productivo debe alcanzar al menos el 3% de la asignación de recursos anual de cada departamento. (Ley Presupuesto Nacional Nº19.924 artículo 663).

Compete a las II.DD efectuar 2 evaluaciones anuales de avance en las certificaciones al 30 de junio y al 30 de setiembre. Aquellas II.DD que al 30 de junio no alcancen el 30% de ejecución de su asignación presupuestal anual deben presentar a la OPP la justificación de esta situación y ajustar la planificación de la cartera de proyectos con el respectivo cronograma asociado, a lo cual se le realizará un seguimiento quincenal.
Del mismo modo aquellas II.DD que al 30 de setiembre no alcancen el 60% de la ejecución de su asignación presupuestal anual deben presentar a la OPP la justificación de esta situación y ajustar la planificación de la cartera de proyectos con el cronograma asociado, a lo cual se le realizará un seguimiento semanal.

3.2 Presupuesto

El presupuesto de un proyecto, sin contar con el aporte de otras fuentes de financiamiento, se compone de un 85% de recursos que aporta el Programa y un 15% de recursos que aporta la ID. (Ley Presupuesto Nacional Nº19.924 artículo 663). La planificación de la ejecución anual de dicho presupuesto se realiza considerando los cronogramas del resto de proyectos que componen la cartera, verificando que la disponibilidad financiera anual de la ID sea suficiente para cubrir el 100% de la ejecución prevista en dicho año.

Los costos de los proyectos son aprobados en valores básicos, los cuales pueden tener ajustes según las condiciones de compra (pliegos de condiciones especiales y órdenes de compra) y plazos de ejecución.

Dentro del presupuesto total de un proyecto sólo pueden contabilizarse gastos incrementales generados durante la ejecución del mismo. No pueden ser incluidos costos relacionados con la operación del proyecto una vez finalizado el mismo, todo lo cual deberá respetar la normativa vigente.

Capítulo 04

PROYECTOS

4.1 Aspectos generales

Los proyectos deben expresar que finalidad tienen (objetivos), una identificación de quiénes son sus destinatarios (beneficiarios directos), qué producto o servicio pretenden brindar, a través de qué actividades y acciones lo realizará, durante que transcurso del tiempo (cronograma), cuáles serán los recursos necesarios para ello y los resultados esperados.

En función de sus objetivos y componentes, lo cual se analiza durante el proceso de evaluación, se definen tipos, categorías e intervenciones de proyectos. (Ver Anexo 1)

4.2 Plazos

La duración de cada proyecto es definida por la ID y aprobada en la etapa de evaluación técnica. La planificación del plazo previsto debe contemplar los tiempos de realización de los procesos administrativos para la ejecución de los proyectos (ej. licitaciones) u otros tiempos asociados a procesos relevantes definidos por la ID, a partir de la aprobación del mismo por parte de la CSD.
Dicha planificación se presenta a través de un cronograma mensual de las actividades y desembolsos por rubros del proyecto. Esta es una herramienta fundamental para planificar adecuadamente los recursos y adquisiciones necesarias durante la etapa de ejecución. Asimismo, permite a la ID planificar el flujo de transferencias que recibirá desde el Programa por la ejecución mensual de sus proyectos.

4.3 Presentación

La presentación de proyectos se realiza a través de los formularios que se encuentran disponibles en la página web - https://www.opp.gub.uy/es/fondo-desarrollo-interior. Los formularios y la documentación requerida según corresponda se remiten en versión digital al mail fdi@opp.gub.uy, que es una ventanilla abierta durante todo el año. Dichos formularios deben ser acompañados por una nota de solicitud de financiamiento firmada por el Intendente.

A los efectos de que un proyecto sea considerado como "Proyecto en territorio municipalizado", se requiere de la presentación por parte de las II.DD de una nota expresando su voluntad, en la que debe constar la firma del Intendente y el Alcalde/s del/los Municipio/s en el que se ejecutará el proyecto.

A los efectos de que un proyecto sea considerado como de "Desarrollo productivo", se requiere de la presentación por parte de las II.DD de una nota expresando tal calidad.

Las II.DD pueden solicitar el financiamiento de un proyecto, a modo de excepción, por razones definidas en el punto 10 del artículo 33 del T.O.C.A.F. para lo cual se requiere la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas o en el marco de emergencias climáticas o sanitarias declaradas por el Poder Ejecutivo. Dichas solicitudes serán presentadas a consideración de la CSD para su aprobación.

4.4 Baja del proceso de evaluación

El Programa o la ID pueden definir la baja de un proyecto durante el proceso de evaluación.
El Programa realiza la baja cuando recibe solicitud por parte de la ID mediante Nota firmada por el Intendente o cuando no se recibe respuesta por parte de la ID que permita avanzar en dicho proceso luego de realizar por parte del Programa las comunicaciones consideradas necesarias durante 3 meses corridos.

4.5 Formulación

Para cada tipo de proyecto hay un formulario disponible en la web de OPP, atendiendo las especificidades de cada tipo y brindando un formato esquematizado, simple y didáctico, a los efectos de colaborar en el diseño del proyecto.

Se requiere que los objetivos de los proyectos se traduzcan en productos (Ver Anexo 2), los cuales contribuyen a la correcta evaluación, seguimiento y comunicación a la ciudadanía. En el mismo sentido se pretende que los proyectos incorporen:

- Identificar beneficiarios, cuantificarlos y explicitar sus características.
- Identificar, listar o mostrar en el mapa los servicios e instituciones presentes en la zona de intervención.
- Atender los aspectos vinculados a la protección del medio ambiente, así como la influencia sobre el proyecto de eventos climáticos adversos.
- En los casos en que los proyectos involucren otros organismos públicos y/o privados, presentar la documentación que certifique su participación y las condiciones de la misma.

Se recomienda realizar instancias de consulta en las diversas etapas del proyecto (pre inversión, formulación de proyecto ejecutivo, y ejecución) incentivando la participación de la población y/o organizaciones de la sociedad civil interesadas en el proyecto.

En los casos que corresponda, presentar la documentación necesaria que verifique el cumplimiento de la normativa nacional vigente relativa, por ejemplo, a: DINACEA, Dirección Nacional de Bomberos, Ley de protección integral de personas con discapacidad, Ley de uso eficiente de la energía, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible; entre otras.

Presentar Certificado Notarial - con vigencia no superior a 30 días desde su expedición - donde se establezca qué vinculación jurídica posee la ID con respecto al inmueble, que permita la ejecución del proyecto. Este certificado refiere al plano en planta del proyecto, el cual acompaña el certificado del escribano de la ID.

4.6 Fondos para formulación

Las II.DD pueden solicitar financiamiento para la formulación de proyectos a presentar ante el Programa o buscar otra forma de financiamiento diferente. El tope a utilizar para la formulación de proyectos es del 10% de la disponibilidad anual.

Es fundamental que la empresa consultora o consultor individual que contrate la ID para la elaboración del proyecto ejecutivo mantenga el vínculo durante todo el proceso de evaluación y contemple en la formulación las Pautas Técnicas del Programa donde se definen los requisitos a cumplir correspondientes a cada tipo de proyecto. Este proceso es el que habilita la presentación del proyecto para consideración de la CSD.

4.7 Comunicación

Al momento de iniciar la ejecución de los proyectos, previo a la primera certificación, se debe incluir un cartel informativo y/o alguna otra forma de difusión (banners, adhesivos, etc.), en los casos en que la colocación de un cartel no se adapte a las características del proyecto. Su formato y diseño es realizado por el Programa y debe ser colocado como requisito previo a la realización de la primera certificación del proyecto.

4.8 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

En el marco del cumplimiento de los ODS, los proyectos financiados a través del programa contribuyen a los ODS 8, 9, 11 y 12.

Capítulo 05

EVALUACIÓN DE PROYECTOS

5.1 Procedimiento general

Una vez presentado formalmente un proyecto al Programa, se realizan las siguientes actividades:
a. Designar un técnico responsable de la evaluación y un alterno o más dependiendo de las características del proyecto.
b. Analizar la documentación presentada y vinculación con otros organismos públicos y/o privados.
c. Contactar al técnico referente de la ID para consultas iniciales y agendar una visita al territorio.
d. Visitar y recorrer la zona de influencia del proyecto con el técnico responsable del mismo y realizar una reunión de trabajo in situ.
e. Realizar una Sala Técnica para analizar el proyecto con el equipo multidisciplinario del Programa.
f. Enviar nota a la ID con las consideraciones observadas y analizadas en las actividades anteriores.
g. Acordar entre los equipos técnicos del Programa y de la ID ajustes al proyecto en caso de ser necesarios.
h. Realizar informe de evaluación y enviar a consideración de la CSD para su aprobación.

5.2 Etapas de evaluación

5.2.1 Análisis de documentación

Una vez que el proyecto se asigna al/los técnico/s evaluador/es, estos proceden al análisis detallado de todos los aspectos técnicos del mismo, en base a lo establecido en las Pautas Técnicas del Programa.

5.2.2 Visita al territorio

Consiste en una recorrida con el equipo técnico de la ID con el objetivo de constatar la situación de la que se parte y la correspondencia de la solución propuesta, tanto en sus objetivos como en sus productos.

5.2.3 Sala Técnica

La Sala Técnica consiste en una reunión técnica multidisciplinaria del equipo de OPP, en la cual el/los evaluador/es presentan el proyecto y ponen a consideración los aspectos más relevantes con el objetivo de analizar las necesidades de ajuste, y/o modificación a poner a consideración de la ID.

En función del resultado de la Sala Técnica y de la recorrida por el territorio (en caso de corresponder), se elabora la nota de devolución del proyecto con los aspectos que deben ser revisados, modificados y/o complementados de forma de optimizar la propuesta de intervención.

5.2.4 Informe de evaluación

El proceso de evaluación implica instancias de intercambio permanente entre los técnicos de las II.DD y de OPP. Finalizado dicho proceso, desde OPP se elabora un informe de aprobación técnica que habilita a los proyectos a ser presentados a consideración de la CSD.

5.3 Inicio anticipado

La ID puede solicitar el inicio anticipado de un proyecto. Una vez ingresada formalmente dicha solicitud mediante Nota del Intendente, el Programa habilita el inicio parcial o total de los componentes del proyecto luego de realizador un análisis técnico. No obstante, la aprobación definitiva del proyecto así como su financiamiento dependen de la CSD.

5.4 Requisitos complementarios

Los proyectos cuya inversión sea superior a los U$S 2.000.000 se envían al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) a efectos de su evaluación socioeconómica. Los técnicos del SNIP realizan dicha evaluación en coordinación con el técnico evaluador del proyecto del Programa y de la ID. Para lo cual se requiere presentar el cuadro de alternativas disponible en la página web del Programa (https://www.opp.gub.uy/es/fondo-desarrollo-interior).
Una vez obtenido el dictamen técnico favorable por parte del SNIP el proyecto puede ser presentado a consideración de la CSD.

5.5 Pautas técnicas de evaluación

<table>
<tr><th>Tipo</th><th>Categoría</th><th>Componentes a considerar</th><th>PAUTAS TÉCNICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Infraestructura</td><td rowspan="4">1) Infraestructura urbana integral
Intervenciones que atienden todas las componentes necesarias de la infraestructura urbana.</td><td>1.1) Componente vial</td><td>1.1.1) Trama vial continua que conforme un sistema (Proyectos que apunten a intervenciones zonales).
1.1.2) Vida útil > = a 5 años para el diseño del proyecto.
1.1.3) Componente hidráulica asociada al proyecto vial. En caso que no esté resuelta y sea necesaria debe ser formulada de acuerdo a los criterios previstos en el componente 1.2.
1.1.4) Pavimento acorde a las características urbanas y a servicios existentes y/o a construir (considerar si tiene saneamiento, considerar lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial).
1.1.5) Componente de seguridad mínima a incluir (según Norma Uruguaya de Señalización):
- Señalización horizontal mínima:
- Líneas de eje y/o bordes (en todos los casos).
- Líneas de cruce y cebras (en todos aquellos casos que lo requiera: alto flujo peatonal, presencia de escuelas, hospitales, etc.)
- Señalización vertical mínima:
- Cartelería reglamentaria, preventiva e informativa básica (en todos los casos).</td></tr>
<tr><td>1.2) Componente hidráulica</td><td>1.2.1) Presentar diseño hidrológico e hidráulico según corresponda, especificando período de retorno asociado, de acuerdo a los lineamientos del Manual DINACEA (Diseño de Sistema de Aguas Urbanas, Tabla de diseño para drenajes). En ningún caso < 2 años.
1.2.2) Criterio para escurrimientos superficiales en calles. Se recomienda el uso de un software específico.
1.2.3) En zonas urbanas, cuando la profundidad de las cunetas sea mayor a 0.50m, debe garantizarse la seguridad tanto peatonal como vial, a través de la colocación de colectores u otra solución.
1.2.4) Método para el cálculo de escurrimientos superficiales de cuenca.
<table>
<tr><th></th><th>Cuenca < 400 há</th><th>Cuenca > 400 há</th></tr>
<tr><td>Tc < 20 min</td><td>Método racional</td><td>Método Racional</td></tr>
<tr><td>Tc > 20 min</td><td>Ambos</td><td>NRCS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.3) Componente alumbrado</td><td>1.3.1) Incorporar luminarias con tecnología LED.
1.3.2) Considerar Instalaciones de alumbrado con sistema de medición.
1.3.3) Proyecto de alumbrado con hipótesis de diseño claras y cálculo de iluminación a través de un software específico.</td></tr>
<tr><td>1.4) Componente de siniestralidad</td><td>1.4.1) Analizar los datos de siniestralidad del área a intervenir (http://aplicaciones.unasev.gub.uy/mapas/) y proponer soluciones en caso de que existan siniestros registrados, atendiendo a la gravedad y tipo de cada uno.</td></tr>
</table>

Tipo	Categoría	Componentes a considerar	PAUTAS TÉCNICAS
Infraestructura	**1) Infraestructura urbana integral** Intervenciones que atienden todas las componentes necesarias de la infraestructura urbana.	**1.5) Componente de movilidad**	**1.5.1)** En caso de proyectos que generen incrementos en el tránsito (terminales, centros de enseñanza, de salud, deportivos, etc) y/o que modifiquen las condiciones de circulación de vehículos y personas (peatonalización, semáforos, rotondas, flechamientos), realizar un estudio de tránsito y analizar soluciones específicas para los diferentes usuarios.
		1.6) Componente estructural	**1.6.1)** Para las hipótesis de carga, los modelos matemáticos y demás aspectos de diseño contemplados en los cálculos, aplican: - Las Normas de Cálculo de Estructuras recomendadas (pudiendo ser éstas nacionales o internacionales) y buenas prácticas constructivas. Siendo de uso obligatorio para la estimación de acciones UNIT 33-91 ¨Cargas a utilizar en proyecto de edificios¨ y UNIT 50-84 ¨Acción del viento sobre construcciones¨. - Explicitar claramente la memoria de cálculo (estructuración, estimación de acciones, análisis estructural y diseño estructural).
		1.7) Componente urbana	**1.7.1)** Promover la participación de la población y la sociedad civil organizada en el diseño y funcionamiento del espacio público. **1.7.2)** Promover el uso del espacio público por peatones de distinto género y franja etarias. **1.7.3)** Considerar soluciones que permitan a los peatones desplazarse en forma segura y diferenciada de la calzada. **1.7.4)** Accesibilidad a personas en situación de discapacidad motriz y/o visual. **1.7.5)** Presencia de arbolado público. **1.7.6)** Espacios públicos - creación o mejora de espacios de uso público (plazoletas, espacios verdes, etc.) considerando las vías circundantes. **1.7.7)** Equipamiento urbano – refugios peatonales, bancos, papeleras, etc. Cumplimiento de la legislación nacional vigente en materia de protección integral de personas con discapacidad *(Ley Nº18.651 Protección integral de personas con discapacidad)*.

Tipo	Categoría	Componentes a considerar	PAUTAS TÉCNICAS
Infraestructura	**2) Infraestructura urbana básica** Intervenciones que atienden alguno de los componentes de la infraestructura urbana integral.	**2.1) Componentes que apliquen**	**2.1.1)** Ídem anterior (en las que aplique).
	3) Infraestructuras rurales Proyectos que proponen la ejecución de obras en zonas rurales.	**3.1) Obras de caminería** **3.2) Otros**	**3.1.1)** Cumplir con los criterios del Programa Caminería Departamental. **3.2.1)** Atender las especificaciones anteriores según las componentes que involucre el proyecto.
	4) Edificaciones Construcciones nuevas o en edificios existentes, cuyo fin principal sea promover el desarrollo social, deportivo, cultural, turístico, productivo, entre otros.	**4.1) Edificación Social** **4.1) Edificación Deportiva** **4.1) Edificación Cultural** **4.1) Edificación Espacio Público** **4.1) Edificación Productiva**	**4.1.1)** Contemplar el punto 1.7.1. 4.**1.2)** Implantación: contemplar las consideraciones del punto 4.1.1) para las definiciones del proyecto arquitectónico, considerando el edificio y su vinculación con el entorno. **4.1.3)** Proyecto ejecutivo: se estudian las componentes que correspondan según los casos (estructura, instalación sanitaria, instalación eléctrica, iluminación, acondicionamiento térmico, acústico, medidas de defensa contra incendios, vial, impacto de tránsito) adjuntando planos, planillas y memorias. **4.1.4)** Gestión: planificar la gestión de uso, operación, funcionamiento y mantenimiento.
Mantenimiento	**5) Mantenimiento** Proyectos que comprenden acciones para preservar las condiciones de un bien o servicio, con o sin cambio de la capacidad y calidad del mismo.	**5.1) Reparaciones de infraestructura** **5.2) Obras viales de corta vida útil (< a 5 años)** **5.3) Edificaciones** **5.4) Soluciones parciales de residuos sólidos e higiene ambiental**	**5.1.1)** Aplica a los proyectos que consideren intervenciones viales parciales. **5.2.1)** Aplica a los proyectos viales que no cumplen con paquetes estructurales con vida útil mayor a 5 años. **5.3.1)** Aplica a los proyectos que consideran trabajos de reparaciones, actualizaciones, mantenimiento general de edificios y obras que no impliquen reformas, reciclaje o aumento de área construida. **5.4.1)** Aplica a los proyectos que consideran intervenciones o acciones parciales.

Tipo	Categoría	Componentes a considerar	PAUTAS TÉCNICAS
Maquinaria	**6) Maquinaria y equipamiento** Proyectos que proponen la compra de maquinaria o equipamiento en general.	**6.1) Maquinaria** **6.2) Equipamiento en general**	**6.1.1)** Presentar, según corresponda, pliego (bases y especificaciones) de la compra de la maquinaria. *(Artículo 47 y 48 T.O.C.A.F).* **6.1.2)** Describir plan de mantenimiento (costos, periodicidad, etc.) y vida útil esperada. **6.1.3)** Indicar lugares a ser utilizada y bajo responsabilidad de que dirección/división/área de la intendencia.
			6.2.1) Presentar pliego (bases y especificaciones) de la compra del equipamiento. *(Artículo 47 y 48 T.O.C.A.F).* **6.2.2)** Incluir plan de mantenimiento (costos, periodicidad, etc.) y según corresponda renovación de licencias. **6.2.3)** Indicar lugares a ser utilizado y bajo responsabilidad de que dirección/división/área de la intendencia.
Gestión de Residuos e Higiene Ambiental	**7) Gestión de Residuos e higiene ambiental** Proyectos que consideran intervenciones puntuales o específicas que apuntan a resolver un problema referente a los residuos sólidos urbanos en particular (sitios de deposición final, experiencias de reciclaje, etc.), o intervenciones que se enmarcan en un plan integral de	**7.1) Sitios de disposición final (vertederos, rellenos sanitarios, otros)**	**7.1.1)** Presentar las hipótesis de diseño (tasa de generación, densidad y composición de residuos, etc.) **7.1.2)** Presentar plan de operaciones (horarios, recursos humanos, maquinaria, etc.) **7.1.3)** Establecer el sistema de gestión de la información. **7.1.5)** Presentar las Autorizaciones del Ministerio de Ambiente según corresponda: Estudio de Impacto Ambiental, Autorización Ambiental Previa, Viabilidad Ambiental de Localización, Autorización Ambiental de Operación, etc. *(Decreto Nº349/05 Reglamento de evaluación de impacto ambiental y autorizaciones ambientales).* **7.1.6)** Presentar plan para el tratamiento de lixiviados y para la captación de gases y eliminación de metano. **7.1.7)** Presentar plan de cierre.

	gestión de residuos o de higiene ambiental.	**7.2) Gestión de recolección de residuos y/o higiene ambiental**	**7.2.1)** Presentar las hipótesis de diseño (tasa de generación, densidad y composición de residuos, etc.) **7.2.2)** Presentar Plan de operaciones (horarios, recursos humanos, rutas, frecuencias, recolectores, contenedores, indicadores, etc.) **7.2.3)** Presentar Plan de mantenimiento (recursos humanos, equipos, indicadores, etc.) **7.2.4)** Presentar Sistema de gestión de la información. **7.2.5)** Presentar Plan de difusión y educación ambiental.

Tipo	Categoría	Componentes a considerar	PAUTAS TÉCNICAS
Desarrollo Productivo	**8) Desarrollo Productivo** Proyectos asociados a uno o más sectores productivos o cadenas de valor en territorio.	**8.1) Generación de conocimientos para mejora de producción** **8.1) Desarrollo de capacidades emprendedoras** **8.1) Bienes y servicios con fines productivos**	**8.1.1)** Contemplar su relación con las políticas sectoriales, sin superponer intervenciones ni recursos con otros organismos, creando y/o complementando acciones que respondan a la situación a atender (problema). **8.1.2)** Explicitar su articulación con los niveles de gobierno competentes y/o vinculados. **8.1.3)** Explicitar de qué forma los productos del proyecto son compatibles o complementan el sector o cadena de valor al que se pretende contribuir. **8.1.4)** Contemplar - mediante consulta y/o integración - a los actores territoriales vinculados al sector o cadena de valor al que se pretende contribuir. **8.1.5)** Establecer líneas de base, indicadores u otros medios que permitan verificar el alcance de los objetivos específicos. **8.1.6)** Explicitar los mecanismos de sosteniblidad una vez culminada la intervención del programa. **8.1.7)** En los casos en que esté prevista la contratación de consultorías, según sus características debe atender los requisitos de los puntos 9.1) o 9.2) y explicitar en los Términos de referencia la entrega de productos y actividades definidas en el marco del proyecto, con plazos definidos. **8.1.8)** La cotización de las consultorías deben realizarse a través de diferentes ofertas y justificar los motivos de su elección. **8.1.9)** En los casos en que esté prevista la incorporación de mobiliario, ~~y/o~~ equipamiento u otros bienes de forma complementaria a las actividades previstas en el proyecto, presentar más de una oferta cotizante (en caso de no haber justificar debidamente) y, un plan de gestión que detalle uso, responsabilidades y mantenimiento. **8.1.10)** En los casos en que involucren instituciones privadas presentar: estatutos, inscripciones ante organismos, cometidos, contrato/convenio en donde se establezca el vínculo con el proyecto. Para los casos en que esté previsto el manejo de fondos por parte de las mismas, presentar antecedentes y estado contable. **8.1.11)** Los proyectos que involucren componentes de otras categorías se rigen por sus respectivas pautas.

Tipo	Categoría	Componentes a considerar	PAUTAS TÉCNICAS
Fortalecimiento Institucional	**9) Fortalecimiento Institucional** Proyectos en los que se realizan acciones tendientes a incrementar y/o mejorar las capacidades de gestión de los GDs.	**9.1) Consultorías para asesoramiento técnico**	**9.1.1)** Presentar relevamiento con estado de situación actual y las necesidades del asesoramiento técnico. **9.1.2)** Especificar claramente las mejoras/beneficios que tendrá la gestión del GD como consecuencia del asesoramiento técnico. **9.1.3)** Presentar documentación para la contratación: Pliegos y/o Nota de Especificaciones: Bases del llamado a presentación de propuestas, Términos de Referencia. *(Artículo 47 y 48 T.O.C.A.F).* **9.1.4)** Especificar claramente los productos a entregar en el marco de la consultoría. **9.1.5)** Definir instancias de revisión conjunta de entregables y productos entre equipo del GD y técnicos del programa. **9.1.6)** Asegurar la conformidad del GD con los productos y entregables de la consultoría.
		9.2) Consultorías para capacitación	**9.2.1)** Presentar relevamiento con estado de situación actual y las necesidades de capacitación. **9.2.2)** Presentar información detallada del grupo de funcionarios que serán capacitados. **9.2.3)** Presentar Nota de especificaciones *(Artículo 47 y 48 T.O.C.A.F)* de la contratación según sea: - Capacitación prediseñada: Programa de la capacitación. - Capacitación a medida: Bases del llamado a presentación de propuestas. **9.2.4)** Especificar claramente las mejoras/beneficios que se espera lograr en la gestión del GD como consecuencia de la capacitación.
		9.3) Equipamiento para mejora de gestión	**9.3.1)** La adquisición del equipamiento debe acompañar a alguno de los componentes anteriores (9.1 y 9.2) o ambos. En caso contrario será considerado dentro de la tipología maquinaria y equipamiento. **9.3.2)** Presentar relevamiento con estado de situación actual y justificar las necesidades de la compra de equipamiento. **9.3.3)** Especificar claramente las mejoras/beneficios que se espera lograr en la gestión del GD como consecuencia de la compra del equipamiento. **9.3.4)** Presentar documentación para las compras: Pliegos y/o Nota de Especificaciones. *(Artículo 47 y 48 T.O.C.A.F).* **9.3.5)** Presentar plan de mantenimiento y renovación de licencias (en casos que se requieran).

Capítulo 06

CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS

6.1 Procedimiento general

El equipo técnico del Programa realiza la supervisión de los proyectos, certificando los avances o avalando la certificación de los Gobiernos Departamentales si corresponde (Decreto Nº411/001 del 23 de octubre de 2001, en la redacción dada por los Decretos N°21/022 del 14 de enero de 2022 y N°232/022 de 26 de julio de 2022).

La certificación implica una constatación mensual de los avances concretados y se realiza entre el 1 y 10 de cada mes. En los casos que corresponda, los técnicos del Programa visitan las zonas donde se implantan los proyectos que se encuentran en ejecución, allí se verifica la calidad técnica de la ejecución y se evalúa el contenido de la certificación de acuerdo al avance del mes.

6.2 Limitaciones

No se consideran proyectos cuya ejecución haya comenzado previo a su presentación ante el Programa y recibido aprobación por la CSD. (Artículo 19 T.O.C.A.F.)

En caso de tratarse de obras por contrato, no se consideran proyectos que sean ejecutados por ampliaciones de contratos en los que el período de garantía de la obra original haya expirado. (Artículo 64 T.O.C.A.F)

En caso de tratarse de obras por contrato, no se puede certificar las multas generadas ante el BPS.

6.3 Modificaciones de proyectos

Las modificaciones de financiamiento, rubros, actividades y/o modalidad de ejecución de los proyectos se pueden realizar si no afectan el cumplimiento de los objetivos aprobados por la CSD.

Las características de la modificación solicitada definen la documentación necesaria a ser presentada por parte de las intendencias.

Las modificaciones que superen el 20% del presupuesto del proyecto son presentadas a la CSD para su consideración.

6.3.1 Con afectación del financiamiento y productos aprobados

a) Ampliaciones

Las ampliaciones de proyectos deben referirse al mismo objeto y condiciones del proyecto que las contiene de acuerdo a la normativa nacional (Decreto Nº257/015 Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de obra pública). Las mismas pueden realizarse hasta alcanzar el 100% del monto original aprobado (actualizado según precios de licitación si corresponde). (Artículo 74 T.O.C.A.F.)
No se admiten solicitudes de ampliación de proyectos que no hayan alcanzado un 60% de avance en su ejecución inicial.

A efectos de poder ser evaluadas de forma adecuada, las ampliaciones que afecten la asignación del año en curso se presentan mediante nota del Intendente de acuerdo a los siguientes criterios:

a. Si significan menos del 20% acumulado del monto total del proyecto, no requieren aprobación de la CSD.
b. Si significan más del 20% acumulado del monto total del proyecto, se envían a la CSD para su aprobación y deben presentarse al Programa antes del 30 de noviembre.

b) Disminuciones

Si la modalidad de ejecución del proyecto es por contrato, las disminuciones no pueden superar el 10% del presupuesto aprobado (Decreto N°257/015 Pliego de bases y condiciones generales para los contratos de obra pública). En caso de superar el 10% del presupuesto aprobado, se requiere la presentación de un informe técnico por parte de la intendencia explicitando los motivos y su acuerdo con la/s empresas del contrato.

Si la modalidad de ejecución del proyecto es por administración o mixta, las disminuciones no pueden superar el 10% del presupuesto aprobado. En caso de superar el 10% del presupuesto aprobado, se requiere la presentación de un informe técnico por parte de la intendencia explicitando los motivos y su acuerdo con la/s empresas del contrato.

6.4 Pago de ajustes paramétricos

Obras por Administración: Solamente se reconocen los ajustes paramétricos durante el plazo aprobado de ejecución, contado a partir de la fecha de inicio de obra. Cumplido el plazo, el ajuste queda fijo en referencia al último mes del cronograma aprobado por la CSD.

Obras por licitación: En caso de que la empresa contratista ejecute trabajos en obra luego de la fecha prevista de terminación definida en el contrato y corregida según los eventos compensables que corresponda, el ajuste de precios será el que resulte menor entre el calculado empleando los valores testigos correspondientes al mes de la fecha prevista de terminación y al mes de ejecución de la obra que se liquida.

6.5 Pautas de certificación

6.5.1 Generales

Las certificaciones de todos los proyectos son presentadas en los formularios: (i) Planilla de presupuesto, rubrado y metrajes, para el caso de los proyectos de obra e; (ii) Informe para certificación mensual, para el caso de los proyectos productivos y de fortalecimiento institucional (https://www.opp.gub.uy/es/fondo-desarrollo-interior). Dichos formularios se envían firmados por el técnico responsable de la ID.

La certificación mensual debe respetar el rubrado acordado en el proceso de evaluación y aprobado por la CSD. En caso de ser necesaria la trasposición de fondos entre rubros durante la ejecución, la misma debe presentarse a través de Nota firmada por la contraparte con la justificación correspondiente, a la que se adjunta la planilla de presupuesto, rubrado y metrajes ajustada de acuerdo a los cambios solicitados. La transposición debe realizarse sin afectar el monto aprobado y los productos del proyecto. En cada certificado se debe expresar dicha trasposición, así como adjuntar a la misma el rubrado modificado.

6.5.2 Control de calidad de las obras

Con el fin de asegurar el cumplimiento del logro de los productos aprobados de los proyectos, la certificación que da como culminado el proyecto se realiza considerando avances iguales o mayores al 10% del monto del proyecto. A su vez, pueden realizarse retenciones de los diferentes rubros de un proyecto por falencias en la ejecución hasta que las mismas sean subsanadas.

Durante la ejecución de proyectos con obra se exige el cumplimiento de los controles de calidad, por lo cual es necesario se adjunte al certificado el dossier con los ensayos realizados firmados por el responsable técnico de la

obra. En este sentido, en la formulación del proyecto, se deben establecer los recursos necesarios para dicho control. (Ver Anexo 2).
Las respectivas certificaciones mensuales quedan condicionadas al resultado de los ensayos. Se aplica criterio de certificación establecido en el Decreto Nº257/015 Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de obra pública.
Las II.DD deben designar al pie de cada obra un sobrestante, independientemente del Director de Obra.

6.5.3 Requisitos documentales

Modalidad	Categorías	Documentación requerida
Contrato	Todas las tipologías	* Pliego (general o particular según corresponda). *(Artículos 47 y 48 T.O.C.A.F.)* * Nota de especificaciones y/o Términos de Referencia. * Oferta de la empresa, rubrado y cronograma. * Resolución de adjudicación y/o ampliación. * Contrato. * Factura crédito y recibo. (Artículos 20 y 21 T.O.C.A.F.) * Consultorías: documentos generados en el marco de la consultoría asociados a cada producto entregable (informes realizados, actas de reuniones, etc.).
Contrato y administración	Infraestructura urbana integral Infraestructura urbana básica Infraestructuras rurales	* Dossier de ensayos
	Edificaciones Gestión de residuos e higiene ambiental Productivo Fortalecimiento institucional	* Informes de avance

Capítulo 07

CIERRE DE PROYECTOS

Una vez ejecutado el 100% de los productos del proyecto aprobado por la CSD se procede al cierre.

Cuando la ejecución del proyecto no alcance el 90% dicho cierre se informa a la CSD.

En los casos en que transcurran 12 meses consecutivos sin certificación en un proyecto, se procederá al cierre del mismo previo informe a la CSD.

Se recomienda la presentación de un informe técnico de cierre por parte de la ID, de acuerdo al formato estándar brindado por el Programa.

Se define un seguimiento ex post:
- Para los proyectos de infraestructura que superen el monto fijado para licitación pública (incluye proyectos ejecutados por administración).
- Para todos los proyectos de gestión de residuos e higiene ambiental, desarrollo productivo y fortalecimiento institucional.

ANEXO 1: Categorías y tipos

Clasificación	Configuración	¿Cómo se define?	Observaciones
Tipo de proyecto	Equipamiento Fortalecimiento institucional Gestión de residuos e higiene ambiental Infraestructura Maquinaria Productivo	Según el objetivo general, específico y la principal categoría a intervenir.	Los proyectos pueden contener componentes de varios tipos de proyectos. El tipo de proyecto "Productivo" es el que determina si el proyectos se considera dentro del 3% del presupuesto destinado a proyectos de desarrollo productivo.
Categoría	Desarrollo productivo Edificaciones Equipamiento Gestión de residuos Higiene ambiental Idea proyecto / Prefactibilidad / Factibilidad Incremento o mejora de capacidades del GD Infraestructura básica Infraestructura integral Infraestructura rural Maquinaria	Se define según los principales componentes a intervenir, los cuales ya están asociados a cada categoría.	Las categorías por proyecto son únicas y se utilizan para especificar el tipo de proyecto, así como también organizar la evaluación ya que la misma se encuentra asociada a los componentes que hacen al proyecto. La diferencia entre las categorías infraestructura integral y básica, se da si de los componentes vial, hidráulica, alumbrado y urbana, una vez finalizado el proyecto, las 4 quedan realizadas/atendidas. Si el proyecto en una primera instancia atiende menos componentes, siendo por ello infraestructura básica, pero después efectúa una ampliación o segunda etapa para atender las restantes componentes, el mismo cambia a categoría integral.

Clasificación	Configuración	¿Cómo se define?	Observaciones
Tipo de intervención	Construcción, reconstrucción o ampliación Mantenimiento o refacción	Se define según el tipo de acciones sobre los componentes.	El tipo de intervención diferencia cuando un proyecto es mantenimiento o no. Las pautas para definir ello se centran en el tipo de actuación (cambios que se realizan) del proyecto sobre los componentes pre- existentes o nuevos. _*La construcción* aumenta y/o mejora la capacidad y/o calidad existente por componente. _*La reconstrucción o ampliación* refiere a las condiciones iniciales de la componente sobre la que se interviene. _*El mantenimiento o refacción* refiere al alcance de los objetivos y los principales componentes (Ver pautas de evaluación por componente).
Componentes	Vial / Hidráulica / Alumbrado / Estructural / urbana Edificación: social, cultural, deportiva, espacio público Maquinaria / Equipamiento Sistema de recolección / Sitio disposición final Generación de conocimientos para mejora de producción Desarrollo de capacidades emprendedoras Bienes y servicios con fines productivos Consultoría para asesoramiento Consultoría para capacitación Equipamiento para mejora gestión	Se define según las acciones a realizar.	Los componentes pueden ser desagregados en rubros y en algunos casos en un único rubro. Los componentes están asociados a categorías de proyectos, no obstante, un componente puede estar presente en diferentes categorías de proyectos. Las acciones a realizar pueden ser modificaciones y/o afectaciones de cualquier índole, así como incurrir en inversiones financieras, físicas o de recursos humanos.

ANEXO 2: Estructura de proyectos, productos y diccionario

Tipos de proyecto	Categorías	Tipos de intervención	Componentes	Productos	Observaciones
1. Infraestructura	1.1) Infraestructura integral 1.2) Infraestructura básica 1.3) Infraestructura rural	_Construcción (Aumenta y/o mejora la capacidad y/o calidad existente) _Reconstruir o ampliar (condiciones iniciales) _Mantenimiento o refacción	1.A) Vial	Ciclovía (m)	Es una vía o sección de la calzada destinada ocasionalmente para el tránsito de bicicletas, triciclos, cochecitos y/o peatones.
				Carpeta asfáltica (m2)	Es la capa superior de un pavimento flexible que proporciona la superficie de rodamiento para vehículos y que se elabora con materiales pétreos y productos asfálticos.
				Hormigón-Vial (m2)	Es la capa superior de un pavimento que proporciona la superficie de rodamiento para vehículos y que se elabora con diferentes tipos de hormigón.
				Pavimento de adoquines (m2)	Es la capa superior de un pavimento que proporciona la superficie de rodamiento para vehículos y que se elabora con adoquines.
				Tratamiento bituminoso (m2)	Es la capa superior de un pavimento que proporciona la superficie de rodamiento para vehículos y que se elabora con la aplicación de material bituminoso, seguido de una distribución de agregados de tamaño grueso.
				Señalización horizontal (m2)	Son marcas viales conformadas por líneas, flechas, símbolos y letras que se pintan sobre el pavimento, bores y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas, así como los objetos que se colocan sobre la superficie de rodadura, con el fin de regular, canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos.
				Señalización vertical (unid.)	Son placas o carteles fijados en postes o estructuras instaladas sobre la vía pública o adyacentes a ella, que mediante símbolos o leyendas determinadas cumplen la función de prevenir o informar a los usuarios sobre ubicaciones, reglamentaciones, usos o guías.

Tipos de proyecto	Categorías	Tipos de intervención	Componentes	Productos	Observaciones
1. Infraestructura	1.1) Infraestructura integral 1.2) Infraestructura básica 1.3) Infraestructura rural	_Construcción (Aumenta y/o mejora la capacidad y/o calidad existente) _Reconstruir o ampliar (condiciones iniciales) _Mantenimiento o refacción	1.A) Vial	Semáforos (unid.)	Son dispositivo de señalización luminosa que regula el tráfico en las vías públicas
				Rotonda (m2)	Es una intersección caracterizada por que los tramos que en él confluyen se comunican a través de un anillo en el que se establece una circulación rotatoria alrededor de una isleta central.
				Puente (m)	Construcción que se efectúa sobre pilotes y se levanta sobre una depresión del terreno (río, canal, foso, etc.) o en otro sitio para comunicar dos lados.
			1.B) Hidráulica	Alcantarillas (m)	Son dispositivo para conducir la escorrentía de una cuneta a otra o permitir el pasaje peatonal o vehicular sobre la misma.
				Boca de tormenta / Captaciones (unid.)	Son aberturas en la cara lateral del cordón de la vereda a través de la cual se capta el agua que circula por el cordón cuneta.
				Cordón cuneta (m)	Son canales triangulares con un lado vertical que coincide con el cordón de la vereda y el lado inclinado forma parte del pavimento con una pendiente igual o mayor a la del pavimento.
				Cuneta revestida (m)	Canales abiertos emplazados paralelamente al eje de la calle entre la banquina y la vereda, hacia la cual las manzanas y calles escurren en forma distribuida.
				Tubería/Caños/Colector (m)	Reciben el caudal de escorrentía interceptado por las captaciones y lo transportan hasta la descarga final del sistema de drenaje.
				Badén (m2)	Se emplean para conducir la escorrentía de un cordón cuneta hacia otro. Permite definir la zona de mayor escurrimiento pluvial.
				Revestimiento de talud (m2)	Se emplea para evitar la erosión en los taludes de caminos en zonas inundables.
			1.C) Alumbrado	Alumbrado (unid.)	Es el conjunto de luminarias que alumbran un lugar.

Tipos de proyecto	Categorías	Tipos de intervención	Componentes	Productos	Observaciones
1. Infraestructura	1.1) Infraestructura integral 1.2) Infraestructura básica 1.3) Infraestructura rural	_Construcción (Aumenta y/o mejora la capacidad y/o calidad existente) _Reconstruir o ampliar (condiciones iniciales) _Mantenimiento o refacción	1.D) Estructural	Hormigón de estructuras (m3)	Son estructuras de hormigón que contienen una armadura metálica dentro.
			1.E) Urbana	Rampa (unid.)	Es un plano inclinado naciente de la senda peatonal que tiene la función de comunicar dos planos de distinto nivel, de modo que se salve una diferencia de altura en determinado espacio.
				Senda peatonal (m2)	Es el camino que permite el tránsito peatonal de forma segura y continua, independientemente de las condiciones motoras de las personas.
	1.4) Edificaciones	_Construcción (Aumenta y/o mejora la capacidad y/o calidad existente) _Reconstruir o ampliar (condiciones iniciales) _Mantenimiento o refacción	1.4.F) Edificación Social	Centro barrial (m2)	Son edificaciones destinadas a actividades sociales en torno a intereses comunes de personas de un barrio o una comunidad
				Comedor/Merendero (m2)	Son edificaciones destinadas a brindar la infraestructura necesaria para que personas se alimenten.
				Hogares (m2)	Son edificaciones destinadas a proveer de un espacio de alojamiento -diario o nocturno- a las personas.
			1.4.G) Edificación Deportiva	Piscina abierta (m2)	Son construcciones para nadar o practicar deportes acuáticos sin techo.
				Piscina cerrada (m2)	Son construcciones para nadar o practicar deportes acuáticos con techo.
				Gimnasio (m2)	Son edificaciones techadas con ciertas instalaciones que permiten desarrollar disciplinas deportivas.

Tipos de proyecto	Categorías	Tipos de intervención	Componentes	Productos	Observaciones
1. Infraestructura	1.4) Edificaciones	_Construcción (Aumenta y/o mejora la capacidad y/o calidad existente) _Reconstruir o ampliar (condiciones iniciales) _Mantenimiento o refacción	1.4.G) Edificación Deportiva	Cancha (m2)	Es una superficie que su piso y acondicionamiento de artefactos e instalaciones livianas permite realizar disciplinas deportivas.
				Pistas (m2)	Son infraestructuras que su piso permite el desarrollo de ciclismo, patinaje o variaciones de ellas.
				Cableado, poste, luminaria (unid.)	Son las luminarias instaladas para alumbrar.
				Baños (m2) (unid)	Son instalaciones que esencialmente tienen inodoros o similares y piletas que permiten el aseo corporal básico de las personas.
				Aforo (unid)	Capacidad para albergar personas en el recinto que se construyen con el proyecto (no contabiliza las preexistentes)
				Vestuarios (m2)	Son instalaciones que esencialmente tienen duchas para bañarse y espacios para realizar cambios de vestimenta de forma resguardada.
			1.4.H) Edificación Cultural	Centro cultural (m2)	Son edificaciones acondicionadas para desarrollar actividades culturales.
				Museo/Sala de exposiciones (m2)	Son edificaciones acondicionadas para desarrollar muestras artísticas u otros tipos de exposiciones.
				Teatro (m2)	Son edificaciones acondicionadas para desarrollar artes escénicas.

Tipos de proyecto	Categorías	Tipos de intervención	Componentes	Productos	Observaciones
1. Infraestructura	1.4) Edificaciones	_Construcción (Aumenta y/o mejora la capacidad y/o calidad existente) _Reconstruir o ampliar (condiciones iniciales) _Mantenimiento o refacción	1.4.H) Edificación Cultural	Aforo (unid)	Capacidad para albergar personas en el recinto que se construyen con el proyecto (no contabiliza las preexistentes).
				Biblioteca (m2)	Son edificaciones acondicionadas para albergar libros y con instalaciones que permiten practicar la lectura o estudio en el lugar.
			1.4.I) Edificación y Espacios Abiertos	Plaza (m2)	Es un espacio urbano público, amplio o pequeño, descubierto, transitable a pie y permite que las personas desarrollen actividades de ocio y esparcimiento entre otras.
				Parque (m2)	Es un espacio público natural o seminatural que puede estar situado en el interior de una ciudad o un pueblo como fuera de ellas y ser utilizado como prado, jardín o arbolado para esparcimiento y ocio de las personas.
				Peatonales (m2)	Es una zona o calle en una ciudad o pueblo donde está fuertemente restringida o prohibida la circulación de vehículos motorizados. Se prioriza la circulación de peatones y en algunos casos transportes no motorizados.
				Ciclovía (m2)	Es una vía o sección de la calzada destinada ocasionalmente para el tránsito de bicicletas, triciclos, cochecitos y/o peatones.
				Equipamiento deportivo (unid.)	Son aparatos, herramientas, materiales o insumos físicos que permiten realizar alguna actividad física.
				Juegos infantiles (unid.)	Son aparatos, herramientas, materiales o insumos físicos que permiten a niños y niñas recrearse.
				Senda peatonal (m2)	Es el camino que permite el tránsito peatonal de forma segura y continua, independientemente de las condiciones motoras de las personas.

Tipos de proyecto	Categorías	Tipos de intervención	Componentes	Productos	Observaciones
1. Infraestructura	1.4) Edificaciones	_Construcción (Aumenta y/o mejora la capacidad y/o calidad existente) _Reconstruir o ampliar (condiciones iniciales) _Mantenimiento o refacción	1.4.I) Edificación y Espacios Abiertos	Equipamiento urbano (unid.)	Refiere a equipamientos que no están contemplados en los otros productos, pudiendo ser bicicleteros, paradas de ómnibus, bebederos, etc.
				Papelera (unid.)	Son recipientes para depositar basura u otro tipo de desperdicios pequeños.
				Bancos (unid.)	Son asientos con o sin respaldo para dos o más personas.
				Árboles (unid.)	Son plantas de tronco leñoso, grueso y elevado que se ramifica a cierta altura del suelo formando una copa.
			1.5 J) Edificación del G.D.	Oficinas (m2)	Son espacios cerrados destinados al desarrollo de trabajos.
				Local (m2)	Son espacios cerrados destinados al desarrollo de actividades comerciales.
			1.6 K) Edificación Transporte	Terminal de ómnibus (m2)	Son edificaciones en dónde se turnan las salidas y llegadas de autobuses a diferentes sitios, las cuales se colocan en dársenas en las que se apean y suben pasajeros desde los andenes.

Tipos de proyecto	Categorías	Tipos de intervención	Componentes	Productos	Observaciones
2. Maquinaria	2) Maquinaria		2) Maquinaria	Camiones (unid.)	Vehículos con 2 ejes o más y más de 4 ruedas.
				Motoniveladora (unid.)	Es una máquina de construcción que cuenta con una larga hoja metálica empleada para nivelar terrenos. Además, posee escarificadores para terrenos duros, los cuales puede ubicar al frente, en medio del eje delantero y la cuchilla o en la parte trasera, llamándose en este caso ripper.
				Tractor (unid.)	Es un vehículo especial autopropulsado que se usa para arrastrar o empujar remolques, embarcaciones, aperos u otra maquinaria o cargas pesadas
				Maquinarias varias (unid.)	Es cualquier maquinaria diferente a las motoniveladoras, retroexcavadoras y tractores.
				Vehículos varios (unid.)	Es cualquier vehículo diferente a camiones y camionetas.
				Retroexcavadora (unid.)	Puede ser también una retrocargadora, una excavadora mixta, una cargadora mixta o una pala mixta es una máquina de construcción utilizada para realizar trabajos de excavación. Es una variante de la excavadora y no debe ser confundida con ella

Tipos de proyecto	Categorías	Tipos de intervención	Componentes	Productos	Observaciones
3. Equipamiento	3) Equipamiento		3) Equipamiento	Mobiliario (unid.)	Pueden ser mesas, sillas, mostradores, repisas, estanterías, mesadas, etc.
				Equipamiento para laboratorio ($)	Pueden ser equipamientos para ensayos de obras, medición de calidad de aire, agua, suelo, etc., dispositivos de medición electrónicos e insumos para sus funcionamientos.
				Equipos informáticos (unid.)	Son todos los dispositivos que se conectan a una computadora o dispositivo móvil y conforman al espacio de trabajo.
4. Gestión de residuos e higiene ambiental	4.1) Gestión residuos		4.1.A) Sistema de recolección	Rediseño del sistema (unid.)	Son aquellos que presentan sobre el sistema de recolección una hipótesis de diseño, un plan de operaciones y mantenimiento y un sistema de gestión.
				Contenedores (unid.)	Recipiente metálico o de otro material resistente, de gran tamaño y provisto de enganches para facilitar su manejo que se usa para depositar las basuras.
				Camiones (unid.)	Vehículos con 2 ejes o más y más de 4 ruedas.
				Papeleras (unid.)	Son recipientes para depositar basura u otro tipo de desperdicios pequeños.
	4.2) Higiene ambiental		4.2.A) Sitio de disposición final	Plan difusión y educación ambiental (unid.)	Es la difusión de información ambiental por parte de las autoridades públicas con el fin de preservar el medio ambiente.
				Relleno sanitario (ton.)	Son lugares donde se deposita finalmente la basura y residuos generados por el sistema de recolección.

Tipos de proyecto	Categorías	Tipos de intervención	Componentes	Productos	Observaciones
5. Productivo	5.1) Desarrollo Productivo		5.1) Generación de conocimientos para mejora de producción 5.1) Desarrollo de capacidades emprendedoras 5.1) Bienes y servicios con fines productivos	Capacitaciones (hs.)	Son erogaciones destinadas a la contratación de personas físicas o jurídicas para atender cursos y/o talleres de capacitación.
				Asistencia técnica (hs.)	Son erogaciones para la contratación de personas físicas o jurídicas para el acompañamiento, asesoramiento y/o servicio del proyecto o aspectos del mismo durante su ejecución.
				Instalaciones livianas (m2)	Son obras de construcción que se basan en el uso de materiales livianos y que no requieren adición de agua para ser ejecutados.
				Abastecimiento de agua (unid.)	Son sistemas que permiten llevar agua de un lugar a otro de forma autónoma.
				Apoyo de bienes ($)	Son inversiones en bienes que no se encuentran comprendidos en los restantes productos.
				Servicio de maquinaria (hs.)	Son erogaciones asociadas a la operación y mantenimiento de maquinara del Gobierno Departamental.
				Camionetas (unid.)	Son vehículos hasta dos ejes sin ruedas duales.
				Sala productiva (m2)	Son edificaciones que cumplen con ciertas características que permiten el desarrollo correcto de cierta actividad productiva.

Tipos de proyecto	Categorías	Tipos de intervención	Componentes	Productos	Observaciones
6. Fortalecimiento institucional	6.1) Incremento o mejora de capacidades del GD		Consultoría para capacitaciones	Capacitaciones (hs)	Son erogaciones destinadas a la contratación de personas físicas o jurídicas para atender cursos y/o talleres de capacitación.
			Consultorías técnicas	Asistencia técnica (hr.) (cantidad documentos)	Son los gastos por contratación de personas físicas o jurídicas para brindar cursos y/o talleres de capacitación destinados a los RRHH de los GSN a los efectos de "preparar con el fin de habilitarlos para desarrollar sus habilidades y capacidades" para un mejor cumplimiento de sus funciones en el GSN.
			Bienes de uso para la mejora de la gestión	Bienes de uso (unid.)	Son erogaciones destinadas a la adquisición de bienes de uso (inversiones cuya vida útil sea al menos 1 año, por lo cual quedan excluidos gastos en bienes de consumo), a los efectos de mejorar la gestión de los GSN. Ejemplos: maquinaria, mobiliario y equipo de oficina; equipamiento sanitario y científico; equipamiento educacional, cultural y recreativo; equipos de comunicaciones.
				Software/Hardware (unid.)	Software es el sistema formal (programas y rutinas) de un sistema informático y el hardware los componentes físicos y tangibles de una computadora.
7. Estudio y formulación	7.1) Idea proyecto 7.2) Prefactibilidad 7.3) Factibilidad 7.4) Diseños finales		7.1, 2 o 3) Estudio 7.1, 2 o 3) Formulación	Consultoría técnica (unid.)	Son los gastos por contratación de personas físicas o jurídicas que se adjudiquen para realizar consultorías técnicas a los efectos de generar insumos, brindar asesoramiento ó soporte para mejorar la implementación de un proyecto. También puedan actuar de contraparte técnica para validar los resultados del estudio de preinversión o proyecto ejecutado.
				Estudio de preinversión (unid.)	Son los gastos por contratación de personas físicas o jurídicas que se adjudiquen para evaluar la viabilidad de realizar o no un proyecto.
				Proyecto ejecutivo (unid.)	Son los gastos por contratación de personas físicas o jurídicas que se adjudiquen para realizar un proyecto con los detalles constructivos necesarios para la ejecución del proyecto (memorias, planos, cálculos, cronogramas, etc.), además de otra información relevante.

ANEXO 3: Protocolo de ensayos

Ensayos / Actividad		O. de suelos		
		Ensayos previos suelos	Capas Ensayo recepc.	S-rasan. Ensayo recepc.
Especificaciones técnicas - Definición de rubros		Rubros: 6 y 8		
Normas técnicas				
Límites: LL,LP,IP	UY S 9 89 y S 11 89	x		
Granulometría (H)	UY A 15 89 y A 17 89	x		
Granulometría (S)	UY A 15 89 y A 17 89	x		
Proctor estándar	UY S 15 89	x		
Proctor modificado	UY S 17 89	x		
CBR-Expansión	UY S 21 89	x		
Prueba de carga			x	
Densidad en sitio	UY S 23 89			x
Desgaste Los Ángeles	UY A 23 89			
Durabilidad en sulfato	UY A 25 01			
Ensayo de chatura	UY A 21 89			
Polvo impalpable				
Equiv. arena (EA)	UY S 29 89			
Control riego asfáltico (dosif.)				
Control tendido gravilla (m^3)				
Dosificación mezcla asfáltica				
Método Marshall	UY M 3, 5, 6, 9 y 11 89			
Testigos mezcla asfáltica.: Espes.				
Densidad y extracción C. asfalt.	UY M 5 89			
Dosificación hormigón				
Ens. asentamiento horm. fresco	UY H 3 89			
Resist. compr. y/o flexión horm.	UY H 7, 9 y 11 89			
Resist. caños. ens. tres aristas	IRAM 11513 ó 11503			
Control de encofrados y armad.				
Control de niveles				x

Ensayos / Actividad		Bases y Sub- Bases		
		Ensayos previos canteras	S - Base Ensayo recepc.	Base Ensayo recepc.
Especificaciones técnicas - Definición de rubros		Rubros: 128, 129, 132 a 134, 137 a 139, 141 y similares		
Normas técnicas				
Límites: LL,LP,IP	UY S 9 89 y S 11 89	x		
Granulometría (H)	UY A 15 89 y A 17 89	x		
Granulometría (S)	UY A 15 89 y A 17 89	x		
Proctor estándar	UY S 15 89			
Proctor modificado	UY S 17 89	x		
CBR-Expansión	UY S 21 89	x	x	x
Prueba de carga			x	x
Densidad en sitio	UY S 23 89		x	x
Desgaste Los Ángeles	UY A 23 89			
Durabilidad en sulfato	UY A 25 01			
Ensayo de chatura	UY A 21 89			
Polvo impalpable				
Equiv. arena (EA)	UY S 29 89			
Control riego asfáltico (dosif.)				
Control tendido gravilla (m^3)				
Dosificación mezcla asfáltica				
Método Marshall	UY M 3, 5, 6, 9 y 11 89			
Testigos mezcla asfáltica.: Espes.				
Densidad y extracción C. asfalt.	UY M 5 89			
Dosificación hormigón				
Ens. asentamiento horm. fresco	UY H 3 89			
Resist. compr. y/o flexión horm.	UY H 7, 9 y 11 89			
Resist. caños. ens. tres aristas	IRAM 11513 ó 11503			
Control de encofrados y armad.				
Control de niveles			x	x

Ensayos / Actividad		Tratamientos bituminosos		
		Ensayos previos materiales	Riegos Imp./Adh. control	Trat. sup. bitumin. control
Especificaciones técnicas - Definición de rubros		Rubros: 111 a 115, 118, 211 y 212		
Normas técnicas		Sec. V del PV y ETCM (DNV)		
Límites: LL,LP,IP	UY S 9 89 y S 11 89			
Granulometría (H)	UY A 15 89 y A 17 89	x		
Granulometría (S)	UY A 15 89 y A 17 89	x		
Proctor estándar	UY S 15 89			
Proctor modificado	UY S 17 89			
CBR-Expansión	UY S 21 89			
Prueba de carga				
Densidad en sitio	UY S 23 89			
Desgaste Los Ángeles	UY A 23 89	x		
Durabilidad en sulfato	UY A 25 01	x		
Ensayo de chatura	UY A 21 89	x		
Polvo impalpable		x		
Equiv. arena (EA)	UY S 29 89			
Control riego asfáltico (dosif.)			x	x
Control tendido gravilla (m^3)				x
Dosificación mezcla asfáltica				
Método Marshall	UY M 3, 5, 6, 9 y 11 89			
Testigos mezcla asfáltica.: Espes.				
Densidad y extracción C. asfalt.	UY M 5 89			
Dosificación hormigón				
Ens. asentamiento horm. fresco	UY H 3 89			
Resist. compr. y/o flexión horm.	UY H 7, 9 y 11 89			
Resist. caños. ens. tres aristas	IRAM 11513 ó 11503			
Control de encofrados y armad.				
Control de niveles				

Ensayos / Actividad		Mezcla asfáltica	
		Ensayo mater. y dosificación Mezcla asfält.	Capas Asf. Ens. Control Extr. testigos
Especificaciones técnicas - Definición de rubros		Esp. técnicas M. asfáltica	
Normas técnicas		Rubros: 101, 102, 103 y 109	
Límites: LL,LP,IP	UY S 9 89 y S 11 89		
Granulometría (H)	UY A 15 89 y A 17 89	x	
Granulometría (S)	UY A 15 89 y A 17 89	x	
Proctor estándar	UY S 15 89		
Proctor modificado	UY S 17 89		
CBR-Expansión	UY S 21 89		
Prueba de carga			
Densidad en sitio	UY S 23 89		
Desgaste Los Ángeles	UY A 23 89	x	
Durabilidad en sulfato	UY A 25 01	x	
Ensayo de chatura	UY A 21 89	x	
Polvo impalpable			
Equiv. arena (EA)	UY S 29 89	x	
Control riego asfáltico (dosif.)			
Control tendido gravilla (m^3)			
Dosificación mezcla asfáltica			
Método Marshall	UY M 3, 5, 6, 9 y 11 89	x	
Testigos mezcla asfáltica.: Espes.			
Densidad y extracción C. asfalt.	UY M 5 89		x
Dosificación hormigón			
Ens. asentamiento horm. fresco	UY H 3 89		
Resist. compr. y/o flexión horm.	UY H 7, 9 y 11 89		
Resist. caños. ens. tres aristas	IRAM 11513 ó 11503		
Control de encofrados y armad.			
Control de niveles			

Ensayos / Actividad		Obras de hormigón simple o armado			Alcantarillas de caños de hormigón simple o armado
		Ensayo mat. y dosificación Hormigones	Horm. Fresco Asentamiento Llenar probetas	Horm. Endur. Ens. probetas Extr. Testigos	
Especificaciones técnicas - Definición de rubros		Rubros:231, 238, 240, 261, 281, 282,289,305, 541 a 543, OT 02 a OT 09 y OT 11 a OT 18			Rubros: 233 - 237, 264-268
Normas técnicas					
Límites: LL,LP,IP	UY S 9 89 y S 11 89				
Granulometría (H)	UY A 15 89 y A 17 89	x			
Granulometría (S)	UY A 15 89 y A 17 89	x			
Proctor estándar	UY S 15 89				
Proctor modificado	UY S 17 89				
CBR-Expansión	UY S 21 89				
Prueba de carga					
Densidad en sitio	UY S 23 89				
Desgaste Los Ángeles	UY A 23 89	x			
Durabilidad en sulfato	UY A 25 01	x			
Ensayo de chatura	UY A 21 89	x			
Polvo impalpable					
Equiv. arena (EA)	UY S 29 89	x			
Control riego asfáltico (dosif.)					
Control tendido gravilla (m^3)					
Dosificación mezcla asfáltica					
Método Marshall	UY M 3, 5, 6, 9 y 11 89				
Testigos mezcla asfáltica.: Espes.					
Densidad y extracción C. asfalt.	UY M 5 89				
Dosificación hormigón		x			
Ens. asentamiento horm. fresco	UY H 3 89		x		
Resist. compr. y/o flexión horm.	UY H 7, 9 y 11 89		x	x	
Resist. caños. ens. tres aristas	IRAM 11513 ó 11503				x
Control de encofrados y armad.		x			
Control de niveles		x			x